



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

En la Ciudad de México siendo las 9:00 horas, del día 17 de febrero de 2026, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron en la Sala de Adquisiciones primer piso, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con los artículos 33 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"la Ley"**, artículos 90, 91 y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"RLAASSP"**, así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por la C. Imelda Malvaez Ávila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), que se encuentra disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/doctos/comunes/dof2015-08-20protocolo.pdf>, publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante la Oficina de Representación correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Acto seguido, la presidenta del acto, fue asistida por el área requirente las CC. Adriana Laura Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos, Carmina Olivares Rodríguez, Departamento de Remuneraciones, quien solventará las preguntas de carácter técnico y la representante del área contratante la C. Imelda Malvaez Ávila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quienes solventarán las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 44 de **"la Ley"** y 90 del **"RLAASSP"**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La convocante realiza las siguientes precisiones:





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

Precisión 1, NUMERALES 4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA y FORMATO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN:

Dice:

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno>, **el cual deberá elaborarse en el periodo comprendido entre la publicación del presente procedimiento, y máximo del día de la apertura de proposiciones** en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene en la dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **el cual deberá contener el nombre del representante legal que firme las proposiciones**. En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos que establece el **APAMCPOPLPAC**, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el artículo **40 fracción XI** de la **LAASSP** y **artículo 83 fracción VI inciso h)** del **RLAASSP**.

Debe decir:

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno>, **el cual deberá elaborarse en el periodo comprendido entre la publicación del presente procedimiento, y máximo del día de la apertura de proposiciones** en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene en la dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **el cual deberá contener el nombre del representante legal que firme las proposiciones, socios, asociados y accionistas**. En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos que establece el **APAMCPOPLPAC**, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el artículo **40 fracción XI** de la **LAASSP** y **artículo 83 fracción VI inciso h)** del **RLAASSP**.

Precisión 2, ANEXO TÉCNICO, CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL BÁSICO Y POTENCIADO, PARA EL PERSONAL EN ACTIVO ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, QUE LABORA EN OFICINAS CENTRALES Y EN SUS SEIS UNIDADES DE OPERACIÓN UBICADAS EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO,





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO, ASÍ COMO EL PERSONAL JUBILADO DEL INEA A NIVEL NACIONAL, 2026, sexto párrafo, inciso d).

DICE:

d) QUE EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 2024 TIENE UN RESULTADO IGUAL O MAYOR A 1.03 MEDIANTE EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN EL APARTADO INDICADORES FINANCIEROS, (SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN).

DEBE DECIR:

d) QUE EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 2024 TIENE UN RESULTADO IGUAL O MAYOR A 1.01 MEDIANTE EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN EL APARTADO INDICADORES FINANCIEROS, (SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN).

En este acto se hace constar que se recibieron Manifiestos de Interés en participar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) de los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S. A. DE C. V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., MAPFRE MEXICO, S. A., SEGUROS ATLAS, S. A., SEGUROS INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, y SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, sin formular cuestionamientos.

Se comunica a los presentes que conforme al numeral 3.1.1., de la convocatoria, que, **SI** se recibieron preguntas a la convocatoria en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de "la Ley", solicitudes de aclaración, del siguiente licitante:

Nombre, razón o denominación social	Forma de Presentación de las solicitudes de aclaración	No. de Preguntas
METLIFE MEXICO, S. A. DE C. V.	Recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) el 13/02/2026 a las 14:11 horas	27

La convocante procedió a dar respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas, conforme al oficio UAF/SRH/DR/028/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, signado por la C. Carmina Olivares Rodríguez, Jefa del Departamento de Remuneraciones.

Se informa a los presentes que la primera junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 91 fracción IV del "RLAASP", a efecto de que los licitantes que presentaron escritos de interés en participar formulen





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante en este acto, las cuales fueron remitidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX).

El plazo para presentar los replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por la convocante en este acto es a más tardar el día 17 de febrero de 2026 a las 16:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX).

Se continuará con el presente acto a las 16:40 horas del día 17 de febrero de 2026, dando respuesta a los replanteamientos formulados por los licitantes.

A esta acta se adjunta la plantilla masiva de preguntas con respuestas.

De conformidad con el artículo 43 de **"la Ley"**, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación la presente acta se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), en apego al artículo 50 de **"la Ley"**.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2026, a las 9:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), el cual dará inicio puntualmente de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **"RLAASSP"**.

No habiendo más que asentar en la presente acta siendo las 09:30 horas del día 17 de febrero de 2026, se da por concluida esta primera junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Esta acta consta de 09 fojas (05 de esta acta y 04 de la plantilla de respuesta) firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.
Imelda Malvaez Avila	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	MAAI670425PJ3





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

Nombre	Área	R.F.C.
Adriana Laura Abúndez Arreola	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	AUAA701227AT2
Carmina Olivares Rodríguez	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Jefa del Departamento de Remuneraciones.	OIRC751202FK4
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Convenios, Contratos y Apoyo a Comités.	OIRA800112FU8
Eric Hernández Sánchez	Oficina de Representación.	HESE790922TK3
Arturo Zúñiga Jiménez	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	ZUJA830103F36

Por el licitante:

Nombre, razón o denominación social	RFC
METLIFE MEXICO, S. A. DE C. V.	MME920427EM3

----- Fin del Acta -----



Plantilla de carga masiva de aclaraciones

		Completar únicamente la columna F			
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1021431	METLIFE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 10 DE 100, NUMERAL 1.6 DISPONIBILIDAD	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE SE LICITA, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EL INEA CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
1021432	METLIFE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 10 DE 100, NUMERAL 2.1 OBJETO Y ALCANCE	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA CONTRATACION DEL SEGURO DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LA CONTENIDA EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.
1021433	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 11 DE 100, NUMERAL 2.8 Y PÁGINA 86	RESPECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SE PIDE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO CONSTITUYE SOLO UN FORMATO EL CUAL DEBERÁ SER AJUSTADO POR ÉSTA Y LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA Y EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE AL EFECTO RESULTE ADJUDICADA. ASIMISMO, AGRADECEREMOS SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES CON EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FIRMAR, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES UN FORMATO, EL MODELO DE CONTRATO QUE SE USARÁ ES EL QUE SE ENCUENTRA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRAS MX Y DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LASSPP, 83 FRACCIÓN II, INCISO I) Y 126 DEL RLAASP.
1021434	METLIFE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 17, NUMERAL 3.9 FIRMA DEL CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, DARÁ CUMPLIMIENTO PRESENTANDO ACTA CONSTITUTIVA Y COMPULSA DE ESTATUTOS DE MI REPRESENTADA QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
1021435	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 19, NUMERAL 4, INCISO G	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POR PRECIOS UNITARIOS SE REFIERE A LA CUOTA EN %, QUE SERÁ LA QUE SE MANTIENE FIJA, Y QUE EN CASO DE QUE LA COLECTIVIDAD O NÓMINA SE MODIFIQUEN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN, EL MONTO DE PRIMA VARIARÁ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LA EMISION DE LA POLIZA SE REALIZARA CON LA COLECTIVIDAD ENTREGADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS VARIACIONES EN LA COLECTIVIDAD SERAN AJUSTADAS CONFORME SE ESTABLECE EN LA PAGINA 43, CLAUSULA SEXTA. AJUSTE DE PRIMA.
1021436	METLIFE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 22 DE 100, NUMERAL 5.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN	PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA (SEGURO DE PERSONAS), AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESTAS CUYO IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA SEA MAYOR A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA, CADA LICITANTE DETERMINARA LIBREMENTE SU OFERTA ECONOMICA CONFORME A LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA LA EVALUACION DEL RIESGO, PRECISANDO QUE LA NORMATIVIDAD INVOCADA NO ESTABLECE QUE LA PRIMA OFERTADA PARA UN SEGURO DEBA SER MAYOR A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA, EN CONSECUENCIA LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SERAN LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 99 DE LA LAASP
1021437	METLIFE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 22 DE 100, NUMERAL 5.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO, PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SERA PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO PREVIA PETICION POR ESCRITO.
1021438	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 23, NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTOS PUNTOS PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CONFORME AL FORMATO A-1. CON LAS MODIFICACIONES Y PRECISIONES QUE SE DERIVEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA, LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO, MAS LAS MODIFICACIONES Y PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICADOS.
1021439	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 23, NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y REGISTRADAS ANTE LA CNSF, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA, NO SE ACEPTA LA INCLUSION DE CONDICIONES GENERALES.

1021440	METLIFE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVO	PÁGINA 28 DE 100, NUMERAL 13 FORMA Y MÉT	SE SOLICITA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PAGASE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE RATIFICA, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PAGO DE LA POLIZA NO SE REALIZARE EN TIEMPO POR CUESTIONES IMPUTABLES AL LICITANTE, SE SUSPENDERIA TEMPORALMENTE EL PAGO DE SINIESTROS HASTA EN TANTO EL PAGO DE PRIMAS SE EFECTUE, REGULARIZADO EL PAGO DE PRIMAS SE REANUDARA EL PAGO DE SINIESTROS.
1021441	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 29 DE 100, ANEXO TÉCNICO	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA, NO SE ACEPTA LA INCLUSION DE CONDICIONES GENERALES.
1021442	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 29 DE 100, ANEXO TÉCNICO	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION,
1021443	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁG. 29 DE 100, ANEXO T, % PENALIZACIÓN, P	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA PENALIZACIÓN POR MORA SERÁ CALCULADA CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE RATIFICA, LA IDEMNIZACION POR MORA SE CUBRIRA AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, SEGUN CORRESPONDA, TAL Y COMO ESTA DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEMNIZACION POR MORA (PAGINA 48 DE 105), MIENTRAS QUE LAS DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LAS CLAUSULAS VIGESIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y VIGESIMA CUARTA. PENALIZACION POR DEDUCTIVAS (PAGINAS 50 Y 51 DE 105).
1021444	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 29 Y 33 DE 100, ANEXO T, REPORTE M	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN EL CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBA SER TRANSFERIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, LA MISMA SERÁ PARA PRESERVAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SEGURO CORRESPONDIENTE Y EN BENEFICIO DIRECTO DEL O DE LOS ASEGURADOS QUE FORMEN PARTE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA
1021445	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 29 Y 33 DE 100, ANEXO T, REPORTE M	EN COMPLEMENTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS ASEGURADOS, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, POR TRATARSE DE UNA EXIGENCIA CONTRACTUAL, LA LICITANTE ADJUDICADA PROPORCIONARÁ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SÓLO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y/O ANTECEDENTES DE SINIESTROS. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS SE RATIFIQUE QUE EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE, PODRÁN EXCLUIRSE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE PUDIERAN PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN DIRECTA DE UN INDIVIDUO, TALES COMO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: NOMBRE DEL ASEGURADO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO, PADECIMIENTO O ENFERMEDAD, MOTIVO DE SINIESTRO, ENTRE OTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA

1021446	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 29 Y 33 DE 100, ANEXO T, REPORTE M	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EFECTOS DE EVITAR POSIBLES OBSERVACIONES Y/O SANCIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR VIOLACIONES A LA LEYES DE LA MATERIA; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÉSTA CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE DE LOS ASEGURADOS, PARA EL TRATAMIENTO, COMUNICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES, A LA ASEGURADORA ADJUDICADA O AGENTE DE SEGUROS QUE INTERMEDIE EL SEGURO O TERCEROS INVOLUCRADOS, CUYA PARTICIPACIÓN RESULTE NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y/O SERVICIO DEL SEGURO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE DICHO CONSENTIMIENTO PODRÁ SERÁ EXHIBIDO EN CASO DE REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA
1021447	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁG 33, AT, PAGO DE SINIESTROS Y PÁG. 51, AT	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DA CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO CON EL ENVÍO DEL FINIQUITO, PARA NO INFRINGIR NORMATIVA DE CONFIDENCIALIDAD AL COMPARTIR INFORMACIÓN SENSIBLE FINANCIERA YA SEA DEL ASEGURADO O DEL (DE LOS) BENEFICIARIO(S). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA
1021448	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 37 DE 100, DEFINICIÓN COBERTURA BÁSIC	ENTENDEMOS QUE EL NOMBRE "BASE" EN EL TIPO DE NÓMINA DEL ARCHIVO COLECTIVIDAD CORRESPONDE A LOS ASEGURADOS EN LA CATEGORÍA DE "BASE SINDICALIZADO". LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN EL ARCHIVO NO SE MENCIONA EL NOMBRE DE "SINDICALIZADO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA
1021449	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁG 38 DE 100, PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGUR	FAVOR DE INDICARNOS QUE DEBEMOS DE ENTENDER AL COMPARAR LOS SIGUIENTES TEXTOS SEÑALADOS EN BASES: "AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, CON MOTIVO DE INCAPACIDAD TOTAL O INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, HAYAN COBRADO LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE Y SE REINCORPOREN A LABORAR EN LA MISMA ENTIDAD, O EN OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIFERENTE, SÓLO QUEDARÁN CUBIERTOS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, SIN EL BENEFICIO DE LA INCAPACIDAD TOTAL O INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL." VS "EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EXCLUYE EL DE LA INCAPACIDAD TOTAL O INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, Y EL DE ÉSTA ÚLTIMA, AL PRIMERO." PARA APLICARLO EN LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	UNA PERSONA SERVIDORA PUBLICA QUE CON MOTIVO DE INCAPACIDAD TOTAL O INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL HA COBRADO LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE CAUSA BAJA DEL SERVICIO ACTIVO, POR ENDE, TAMBIEN DEL SEGURO CESANDO AUTOMATICAMENTE SU COBERTURA DE FALLECIMIENTO, SIN EMBARGO, ESA PERSONA SERVIDORA PUBLICA PODRIA POSTERIORMENTE REINCORPORARSE A LABORAR EN LA MISMA ENTIDAD, O EN OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIFERENTE, EN CUYO CASO SOLO QUEDARA CUBIERTO POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, SIN EL BENEFICIO DE LA INCAPACIDAD TOTAL O INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL.
1021450	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 39, ANEXO TÉCNICO, ESPECÍFICAMENTE E	CON RESPECTO A LAS LICENCIAS MÉDICAS CON DERECHO A SALARIO PARCIAL O SIN GOCE DE SUELDO ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE SERÁ LA ENCARGADA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTA SITUACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, POR CUANTO RESPECTA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN ACTIVO CON LICENCIA MEDICA CON DERECHO A SALARIO PARCIAL O SIN GOCE DE SUELDO CONTINUARA ASEGURADO POR LA SUMA ASEGURADA BASICA EXENTO DE PAGO DE PRIMA, Y EL TRABAJADOR QUE HA POTENCIADO SU SUMA ASEGURADA SE ENCUENTRE EN LICENCIA MEDICA SIN GOCE DE SUELDO, DEBERÁ PAGAR DIRECTAMENTE A EL LICITANTE EL MONTO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.
1021451	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁG 43 DE 100, CUARTA.PRIMA, INCISO D) SUMA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTANDO LA PRIMA EN % DE ACUERDO A LA DE EDAD Y SUMA ASEGURADA, ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 307.-A-990 DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 OBLIGATORIA PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, PRECISANDOSE QUE CADA LICITANTE PUEDE DETERMINAR LIBREMENTE SU TARIFA DE POTENCIACION PARA PERSONAL JUBILADO POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA DESGLOSADA POR RANGOS DE EDAD O TARIFA UNICA PARA TODOS LOS RANGOS DE EDAD.
1021452	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 52, ANEXO TÉCNICO, CLAUSULA VIGÉSIMA	SE LE INDICA A LA CONVOCANTE QUE EL PRECIO DE LAS AMPLIACIONES DE VIGENCIA Y PRÓRROGAS ESTARÁN SUJETAS A PREVIO CONVENIO ENTRE LA CONVOCANTE Y LA ASEGURADORA ADJUDICADA, DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE AMPLIACION DE VIGENCIA ESTA SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VIGENCIA DEL SERVICIO (PAGINA 52 DE 105).
1021453	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 53, ANEXO TÉCNICO, CARACTERÍSTICAS DI	CON RESPECTO A LAS CUOTAS EN PORCENTAJE DE SUELDO PARA LA OPCIÓN POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 2%; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE CALCULA EN BASE AL NÚMERO DE ASEGURADOS, LA EDAD Y SUMA ASEGURADA ELEGIDA POR LO CUAL; NO NECESARIAMENTE PUEDE SER 2%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE AL ESTAR ESTABLECIDA ESTA CUOTA MAXIMA EN LA CLAUSULA 119 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LA ACEPTACION DE UNA CUOTA MAYOR CONSTITUIRÍA UNA VIOLACION AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CON LOS RIESGOS LABORALES INHERENTES.

1021454	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 53, ANEXO TÉCNICO, CARACTERÍSTICAS D	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR; HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE SU REQUERIMIENTO DE UNA CUOTA DE 2% PARA LOS CASOS DE POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA, NO OBSTANTE DE SER UNA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, RESULTA INSUFICIENTE PARA LAS SUMAS ASEGURADAS SOLICITANTES, LO QUE OCASIONARÍA UN INCREMENTO EN LA CUOTA DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, PARA QUE PUEDA COMPENSARSE LA PRIMA, SITUACIÓN QUE AFECTA DIRECTAMENTE EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE AMABLEMENTE SE LE SOLICITA QUE LOS LICITANTES PODAMOS CONOCER EL MONTO DEL TECHO PRESUPUESTAL, PARA AJUSTAR LA PROPUESTA Y QUE NO SEA MOTIVO PARA DECLARAR LA LICITACIÓN DESIERTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO ES POSIBLE PROPORCIONAR EL TECHO PRESUPUESTAL TODA VEZ QUE ESTA INFORMACION NO ES NECESARIA PARA LA EVALUACION DEL RIESGO.
1021455	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 54 DE 100, ANEXO TÉCNICO, INCISO E)	TODA VEZ QUE EL ÍNDICE DE RECLAMACIÓN ES UNA MÉTRICA QUE NO SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL TAMAÑO DE LA CARTERA DE CLIENTES DE UNA ASEGURADORA Y DICHO PARÁMETRO NO FORMA PARTE DE LOS INDICADORES OFICIALES UTILIZADOS POR LA CONDUSEF PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA CALIFICACIÓN DEL IDATU IGUAL O MAYOR A 8.99 EN EL PERIODO DE REFERENCIA, ACREDITABLES CON LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE CONDUSEF, LO ANTERIOR DADO A QUE DICHO INDICADOR MIDE LA CALIDAD DE ATENCIÓN (NO EL VOLUMEN), Y EL OBJETIVO ES LA CALIDAD DEL SERVICIO ELIMINANDO UNA INTERPRETACIÓN DISTORSIONADA DE UNA MÉTRICA DIRECTAMENTE RELACIONADA AL TAMAÑO O VOLUMEN DE SU CARTERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO SE CONFIRMA, ESTE REQUERIMIENTO DEBERA SER ATENDIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, DADO QUE ESTE INDICE ES UNA METRICA DE DESEMPEÑO QUE LA CONDUSEF PRESENTA EN SU PAGINA WEB UTILIZADA PARA COMPARAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS ASEGURADORAS DE MANERA EQUITATIVA, RELACIONANDO EL NUMERO DE QUEJAS RECIBIDAS ANTE LA AUTORIDAD CON EL VOLUMEN DE RIESGOS ASEGURADOS.
1021456	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 54 DE 100, ANEXO TÉCNICO, INCISO H)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO DEMOSTRANDO UN MÁXIMO DE 500 SANCIONES EN EL RAMO DE VIDA, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB BURO.GOB.MX, TODAVEZ QUE EL NÚMERO DE RECLAMACIONES QUE SE REFLEJA EN EL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS CORRESPONDEN A TODA LA GAMA DE PRODUCTOS, NO SOLO EN EL RAMO ESPECÍFICO DE SEGURO DE VIDA GRUPO QUE ES EL OBJETO DE LA LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO SE CONFIRMA, ESTE REQUERIMIENTO DEBERA SER ATENDIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, TODA VEZ QUE EVALUAR LAS QUEJAS EN TODA LA GAMA DE PRODUCTOS PERMITE CONOCER LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONSIDERANDO LAS QUEJAS QUE LOS USUARIOS PRESENTARON ANTE LA CONDUSEF.
1021457	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 58, FORMATO A-4. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE LAS CUOTAS DE POTENCIACIÓN PARA EL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN MÁS LAS PUNTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS PORCENTAJES DE POTENCIACIÓN PARA LOS JUBILADOS SON DE ACUERDO A LA DE EDAD Y SUMA ASEGURADA, ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 307.-A-990 DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 OBLIGATORIA PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR CUANTO RESPECTA A LAS TARIFAS DE POTENCIACION DEL PERSONAL ACTIVO DEBERAN PRESENTARSE EN EL FORMATO ECONOMICO A-3 PROPUESTA ECONOMICA (PAGINA 57 DE 105), POR CUANTO RESPECTA A LAS TARIFAS DE POTENCIACION DE PERSONAL JUBILADO SI EL LICITANTE DECIDE DETERMINAR SU TARIFA DE POTENCIACION PARA CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA DESGLOSADA POR RANGOS DE EDAD PODRA PRESENTAR SU PROPUESTA DE TARIFAS DE POTENCIACION EN FORMATO LIBRE CONTENIENDO LAS DEMAS CARACTERISTICAS INDICADAS EN EL FORMATO A-4 FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA (PAGINA 58 DE 105).



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

En la Ciudad de México siendo las 16:40 horas, del día 17 de febrero de 2026, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez número. 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron en la Sala de Adquisiciones primer piso, las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar continuidad a la primera Junta de Aclaraciones, motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con los artículos **33** y **44** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**la Ley**", artículos **90**, **91** y **114** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**RLAASP**", así como lo previsto en el numeral **3.1.1.**, de la convocatoria.

Este acto es presidido por la C. Imelda Malvaez Avila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, servidora pública designada por la convocante.

Acto seguido, la presidenta del acto, fue asistida por el área requirente representada por las CC. Adriana Laura Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos, Carmina Olivares Rodríguez, Jefa del Departamento de Remuneraciones, quien solventará las preguntas de carácter técnico y la representante del área contratante la C. Imelda Malvaez Ávila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se informa a los presentes que las personas servidoras públicas en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), que se encuentra disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/doctos/comunes/dof2015-08-20protocolo.pdf>, publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Acto seguido, la presidenta del acto comunica que **SI** se recibieron repreguntas dentro del plazo establecido a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), respecto a las respuestas otorgadas por la convocante a las preguntas formuladas por los licitantes **METLIFE MEXICO, S. A. DE C. V.** y **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S. A. DE C. V.**, respecto a las respuestas otorgadas por la convocante, se procedió a dar las respuestas respectivas a estas, la plantilla correspondiente se adjuntan a esta acta, conforme a l oficio UAF/SRH/DR/030/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, signado por la Carmina Olivares Rodríguez, Jefa del Departamento de Remuneraciones.

Con base en lo anteriormente asentado se acredita que se otorgó las respuestas por la convocante, a las repreguntas, por lo que se da por terminada y se cierra la primera y última junta de aclaraciones, asimismo se hace constar que la convocante, dio respuesta a todas y cada uno de los cuestionamientos vertidos, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo **44** de "**la Ley**" esta acta forma parte integrante de la convocatoria.



Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2026, a las 9:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), el cual dará inicio puntualmente de conformidad con el artículo **92 cuarto párrafo** del “**RLAASSP**”.

No habiendo más que asentar en la presente acta siendo las 17:07 horas del día 17 de febrero de 2026, se da por concluida la presente sesión correspondiente a la primera y última junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Esta acta consta de 05 fojas (03 de esta acta, 01 de la plantilla de respuesta y 01 anexo), firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.
Imelda Malvaez Avila	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	MAAI670425PJ3
Adriana Laura Abúndez Arreola	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	AUAA701227AT2
Carmina Olivares Rodríguez	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Jefa del Departamento de Remuneraciones.	OIRC751202FK4
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Convenios, Contratos y Apoyo a Comités.	OIRA800112FU8
Eric Hernández Sánchez	Oficina de Representación.	HESE790922TK3



Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación de la póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado, para el personal en activo adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que labora en oficinas centrales y en las seis unidades de operación ubicadas en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, así como el personal jubilado del INEA a nivel nacional 2026. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-6-2026.

Por los licitantes:

Nombre, razón o denominación social	RFC
METLIFE MEXICO, S. A. DE C. V.	MME920427EM3
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S. A. DE C. V.	APVO40521RP0.

----- Fin del Acta -----



Plantilla de carga masiva de repreguntas

Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2.000 caracteres, sin símbolos especiales (#\$%&)
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
104975	METLIFE MEXICO SA DE CV	PRECISIÓN 2, JUNTA DE ACLARACIONES	ES NECESARIO OBSERVAR QUE EL PARÁMETRO QUE SOLICITAN DE 1.01 NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (CUSF), LA CUAL EN SU CAPÍTULO 8.17 Y ANEXO 38.1.8 (RR-7), ESTABLECEN COMO MARGEN DE SUFICIENCIA REGULATORIA QUE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE LA BASE DE INVERSIÓN NO SEA MENOR A 1.05. POR LO EXPUESTO, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE DICHO PARÁMETRO SE ESTABLEZCA EN EL MÍNIMO DE 1.05, NO SÓLO PARA QUE SEA CONGRUENTE CON LA NORMATIVA QUE NOS RIGE SINO AÚN MÁS PORQUE ÉSTE ES CRUCIAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE UNA ASEGURADORA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS CON SUS ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA CNSF SE SEÑALA QUE "CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS." SE ADJUNTA IMAGEN DE LA PÁGINA WEB QUE CONFIRMA LO ANTERIOR.
104976	METLIFE MEXICO SA DE CV	PREGUNTA 1021447	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PRECISAR QUE CUENTA CON LOS CONSENTIMIENTOS DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA COMPARTA LOS COMPROBANTES DE TRANSFERENCIA DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, DESLINDANDO A ÉSTA DE UNA POSIBLE OBSERVACIÓN POR INFRINGIR ALGÚN LINEAMIENTO DE LA LEY DE PRIVACIDAD DE DATOS AL COMPARTIR INFORMACIÓN FINANCIERA SENSIBLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SE CUENTA CON LOS CONSENTIMIENTOS.
104997	METLIFE MEXICO SA DE CV	PREGUNTA 1021455	CONSIDERANDO QUE EL OBJETIVO QUE PERSIGUE UN PROCESO DE ADQUISICIÓN ES QUE EL ESTADO GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE EL QUE SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS VINCULADOS AL NÚMERO DE RECLAMACIONES AL PRESENTAR UN IDATU IGUAL O MAYOR A 8.99, ACREDITÁNDOSE CON LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA CONDUSEF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, ESTE REQUERIMIENTO DEBE ATENDERSE EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, REITERANDO QUE EVALUAR LAS QUEJAS PERMITE CONOCER LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO LAS QUEJAS QUE LOS USUARIOS PRESENTARON ANTE LA CONDUSEF.
104998	METLIFE MEXICO SA DE CV	PREGUNTA 1021455 Y 1021456 PREGUNTA DEL LICITANTE METLIFE MEXICO SA DE	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EQUIDAD EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE EVIDENCIA QUE SE ESTÁ FAVORECIENDO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y FAVORECIENDO A LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE ADMINISTRA SU PÓLIZA, POR LO QUE AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DEL PARÁMETRO DE RECLAMACIONES QUE CADA LICITANTE TENGA SIN QUE SEA ESTE UN FACTOR PARA DESECHAR O DESCALIFICAR LA PROPUESTA Y ASÍ LA CONVOCANTE TENGA LA POSIBILIDAD DE EVALUAR MÁS PROPUESTAS Y ELEGIR AQUÉLLA QUE LE BRINDE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y DE INFRAESTRUCTURA MÁS CONVENIENTES PARA LA ATENCIÓN DE SUS TRABAJADORES Y PENSIONADOS O JUBILADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, ESTE REQUERIMIENTO DEBE ATENDERSE EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, PRECISANDO QUE CONFORME A LOS INDICES PUBLICADOS POR LA CNSF Y LA CONDUSEF HAY DIVERSOS PROBABLES
104999	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE	INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, QUE EN EL ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO A DICIEMBRE 2024 TIENE UN RESULTADO IGUAL O MAYOR A 2.70 MEDIANTE EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN EL APARTADO INDICADORES FINANCIEROS, (SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	PROVEEDORES QUE SATISFACEN ESTE REQUERIMIENTO, ACORDE CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LAASSP. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, ESTE REQUERIMIENTO DEBE ATENDERSE EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, PRECISANDO QUE CONFORME A LOS INDICES PUBLICADOS POR LA CNSF Y LA CONDUSEF HAY DIVERSOS PROBABLES PROVEEDORES QUE SATISFACEN ESTE REQUERIMIENTO, ACORDE CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LAASSP.

Índice de Cobertura de la Base de Inversión

Fórmula para determinar el índice

IBI / BI

Donde:

IBI= Inversiones que respaldan la Base de Inversión.

BI= Base de Inversión

Definición

La Base de Inversión representan las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos asumidos con los asegurados. Dichas reservas deben ser respaldadas con inversiones que cumplen con condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez. Es importante mencionar que estas inversiones deben mantenerse colocadas en todo momento conforme a la regulación aplicable.

Interpretación

Cuando este índice es mayor o igual a uno significa que las inversiones cubren la Base de Inversión y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones; en caso de ser menor a uno la institución no cuenta con inversiones suficientes que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldar sus reservas técnicas.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
